

NOTA ACLARATORIA:

Para facilitar la subsanación de las solicitudes, a continuación, se exponen las causas de exclusión **más frecuentes** y se sugiere la manera en que se pueden subsanar.

Las alegaciones o subsanaciones, se cumplimentarán a través del formulario «solicitud de admisión a procesos selectivos» al que se accede en la siguiente dirección: <https://empleopublico.jcyl.es> siguiendo el manual de usuario. Los escritos de alegaciones y la documentación pertinente se deben firmar y presentar en el Registro Electrónico de la Administración de la Comunidad de Castilla y León con certificado digital/DNI electrónico.

CAUSA DE EXCLUSIÓN	CÓMO SUBSANAR:
El aspirante no se encuentra en el listado: ni excluido, ni admitido	Debe presentar un escrito indicando esta circunstancia y acompañar la solicitud, debidamente pagada y registrada en tiempo y forma.
01 Solicitud fuera de plazo	Causa no subsanable, salvo que el aspirante pueda probar que sí se presentó en plazo.
02 No acredita discapacidad	Presentar reconocimiento del grado de discapacidad expedido por los Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma (dictamen, resolución...) En caso contrario: abonar la tasa y solicitar ser incluido en el turno libre.
05 No cumple requisito sobre nacionalidad	Presentar documento que acredite el cumplimiento de la Base Quinta a) de la convocatoria. (Ver Base Quinta a) y presentar lo que proceda)
12 No justifica el abono de la tasa	Presentar justificante de pago realizado <u>dentro del plazo de presentación de solicitudes.</u>
13 Falta de firma	Presentar la misma solicitud firmada o manifestar que se dé por firmada la solicitud excluida.
15 Pago incorrecto	Hacer un pago mediante documento 046 con la cantidad que reste de pagar.
18 Discapacidad inferior al 33%	Presentar reconocimiento del grado de discapacidad expedido por los Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma correspondiente (dictamen, resolución...) En caso contrario: abonar la tasa y solicitar ser incluido en el turno libre.
19 No acredita familia numerosa	Presentar documento que lo acredite.
52 No acredita nivel de renta	Puede CONSENTIR que el centro gestor del proceso de selección acceda a las bases de datos de las Administraciones, con garantía de confidencialidad y a los exclusivos efectos de facilitar la verificación de los datos de nivel de renta, o bien acreditar (copia de la declaración de la renta del ejercicio 2023) que no se supera el nivel de renta establecido en la convocatoria. Si se supera dicho nivel, debe satisfacer las tasas y presentar el documento de pago.
56 No cumple criterio de bonificación/exención	Si se ha acogido a bonificación (promoción interna): abonar el otro 50% de la tasa restante y presentar el 046. Si se trata de una exención: pagar la tasa y presentar el 046
57 Pertenece al Cuerpo convocado	Causa no subsanable, salvo que el aspirante pueda probar que no pertenece al Cuerpo convocado.
68 No cumple requisito de renta	Abonar la tasa, o la parte de la tasa que reste de pagar, y presentar justificante de pago.
69 No cumple requisito de titulación	Aportar fotocopia del título exigido en la convocatoria.